

VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015



EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE YOPAL

CERTIFICA:

Que LISSET JOHANNA VILLAMIZAR LEON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 37.271.911 de cucuta, cumple con la idoneidad y/o la experiencia requerida por la entidad en el estudio previo No. 2024-01371 estructurado para la presente contratación, de acuerdo a la siguiente información reportada y consultada en el SIGEP.

1.- Idoneidad

TITULO REQUERIDO EN EL ESTUDIO PREVIO	TITULO REPORTADO EN EL SIGEP
UNA PERSONA NATURAL COMO TÉCNICO EN DOCENCIA, LABORAL, LABORAL EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO Y/O AFINES.	Programa: TÉCNICO LABORAL EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO Institución: INSTITUTO EDUCATIVO OASIS Fecha Grado: 12/11/2020

2.- Experiencia

EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL ESTUDIO PREVIO	EXPERIENCIA REPORTADO EN EL SIGEP
CON EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A 3 AÑOS, DE LOS CUALES DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADA IGUAL O SUPERIOR A 2 AÑOS.	General: Cinco (5) años y diecisiete (17) días. Especifica: Tres (3) años y dieciseis (16) días.

2.1. Relación de la experiencia reportada en el SIGEP requerida para el proceso contractual.

ENTIDAD	OBJETO/ ACTIVIDAD	SOPORTE	INICIO	FIN	PLAZO FINAL
INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE YOPAL (IDRY)	Prestar los servicios como dinamizador lúdico en expresión lúdica en el municipio de Yopal.	Certificado	8/03/2023	12/12/2023	9 meses y 5 días
INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA	Prestar los servicios en el desarrollo de la	Certificado	7/09/2022	21/12/2022	3 meses y 15 días



VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015



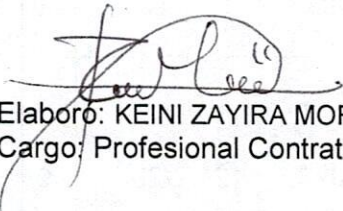
RECREACION DE YOPAL (IDRY)	expresión deportiva en la comuna VII y apoyo logístico de los diferentes eventos realizados en el municipio de Yopal.				
ESCAVIG LTDA	Instructora de pausas activas y recreación, dirigidas al personal.	Certificado	5/01/2021	31/12/2021	11 meses y 27 días
CLUB DEPORTIVO YOP-CAS	Instructora de actividad física.	Certificado	2/01/2020	31/12/2020	11 meses y 29 días
RECREA, DIEGO ALEJANDRO FUENTES	Recreadora	Certificado	15/01/2017	15/01/2019	2 años y 1 días

3.- Consulta de Antecedentes

Se deja constancia que se consultó los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, al igual que las medidas correctivas, las cuales se adjuntan al presente documento, evidenciando que LISSET JOHANNA VILLAMIZAR LEON, no registra ninguna sanción que lo inhabilite para contratar.

La presente se expide el 29 de abril de 2024, para el proceso de selección No. MYCA-SGOB-CD-0170-2024

JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Secretario de Despacho - Secretario de Gobierno municipal


Elaboró: KEINI ZAYIRA MORENO FIGUEREDO
Cargo: Profesional Contratado.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de abril de 2024, a las 13:09:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37271911
Código de Verificación	37271911240429130906

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUNTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 246074680**



PIB

13:06:22

Hoja 1 de 01

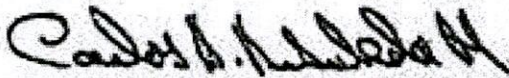
Bogotá DC, 29 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LISSET JOHANNA VILLAMIZAR LEON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37271911:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/04/2024 01:07:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **37271911**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **91022507**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[Nueva Busqueda](#)[Imprimir](#)

Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

[GOV.CO](#)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:10:25 PM horas del 29/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 37271911

Apellidos y Nombres: **VILLAMIZAR LEON LISSET JOHANNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

GOV.CO GOV.CO

Todos los derechos reservados.

**AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
CONTRA MENORES DE EDAD**

El (la) suscrito(a) LISSET JOHANNA VILLAMIZAR LEON
identificado(a) con C.C. No. 32.271.911 con fecha de expedición
06-01-2000, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente
para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada
por el Decreto 753 de 2019, a la Alcaldía del Municipio de Yopal, con NIT
891.855.017-7, a consultar mis datos personales en el Registro de inhabilidades por
delitos sexuales cometidos contra menores de edad que administra el Ministerio de
Defensa - Policía Nacional de Colombia o quien haga sus veces, de manera previa
a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse
a formalizar, autorizo para que se consulte cada cuatro (4) meses la mencionada
información, siempre y cuando esté vigente la vinculación con el Autorizado.

De igual forma, autorizo que dicha información sea compartida por el Autorizado
con las personas, naturales o jurídicas, a las cuales este presta sus servicios, esto,
mientras esté vigente: i) la relación civil o comercial entre ellos y, ii) el contrato de
trabajo con el Autorizado.

Finalmente, manifiesto libre y espontáneamente que la presente autorización no
excluye, modifica o limita otras autorizaciones para el tratamiento de datos
personales que haya dado al Autorizado y/o a las personas, naturales o jurídicas, a
las cuales este presta sus servicios en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581
de 2012. En ese sentido, la presente autorización se otorga para el cumplimiento
del requisito previsto en el Artículo 3 de la Ley 1918 de 2018 y del deber de
verificación a cargo de las entidades públicas o privadas, dispuesto en el Artículo 4
de la citada Ley.

Se suscribe en la ciudad de YOPAL, el día 26 de Abril de
2024.

Firma



Nombre

LISSET JOHANNA VILLAMIZAR LEON

Cédula

32.271.911

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 15:32:42 horas del 29/04/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **37271911**,
Apellidos y Nombres **VILLAMIZAR LEON LISSET JOHANNA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE YOPAL**, con NIT **891855017-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>